



ACTA Nº 05/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Pau Navarro Giner (P.P.).
- D. Adrián Seguí Olcina (P.P.).
- D. Ignacio Ferri Alemany (P.P.).
- D. Ismael Cerdá Sánchez (P.P.).
- D^a. María Amparo Cortés Alcaraz (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. JOSÉ-FERNANDO MULLOR ORTIZ, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, adscrito al Ayuntamiento del Almudaina.

En el Municipio de Almudaina, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, la totalidad de los concejales proclamados electos en las últimas elecciones municipales celebradas el pasado veintiocho de mayo de dos mil veintitrés, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria de constitución del Ayuntamiento y elección de alcalde, conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, integrándose ésta por doña MARÍA-AMPARO CORTÉS ALCARÁZ, que actúa como Presidenta, en su condición Concejal asistente de mayor edad, y por don IGNACIO FERRI ALEMANY, como Concejal asistente de menor edad, actuando como Secretario el de la Corporación.

JOSÉ FERNANDO MULLOR ORTIZ (1 de 2)
SECRETARIO INTERVENTOR
Firma: 25/07/2023
HASH: 6d082



PAU NAVARRO GINER (2 de 2)
ALCALDE
Firma: 26/07/2023
HASH: 9d6f4



ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0006 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: ESFG
Verificación: <https://almudaina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Mesa se declara abierta la sesión, señalándose por el Secretario de la Corporación que la Junta Electoral de Zona de Alcoy ha extendido acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023.

Por su parte, informa que la totalidad de los concejales proclamados han presentado las credenciales emitidas por la Junta Electoral de Zona y han formulado la declaración de bienes e intereses que preceptúan los artículos 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 131 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, habiéndose puesto a su disposición el acta de arqueo y el Inventario de bienes.

Se informa que si existe algún Concejales a quien afecte alguna de las causas de incompatibilidad previstas en los artículos 6, 7, 177 y 178 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General u otra legislación concordante, debe de manifestarlo en este momento. Si les afectare no puede tomar posesión, hasta que no abandone la situación que dé origen a la incompatibilidad.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por Ley Orgánica 8/1991, de 22 de marzo, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejales, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, procediendo por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad a formular a cada uno de los candidatos electos, la siguiente pregunta:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Almudaina con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana?

¿Jureu o prometeu per la vostra consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l'Ajuntament de Almudaina amb llealtat al Rei, i respectar i fer respectar la Constitució com a norma fonamental de l'Estat i l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana?

Contestando D^a. MARÍA-AMPARO CORTÉS ALCARÁZ (P.P.), 

Contestando D. IGNACIO FERRI ALEMANY (P.P.), 

Contestando D. ADRIÁN SEGUÍ OLCINA (P.P.), 

Contestando D. ISMAEL CERDÁ SÁNCHEZ (P.P.), 

Contestando D. PAU NAVARRO GINER (P.P.), [REDACTED].

Realizadas las actuaciones referidas, la Mesa declara constituida la Corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, por el Secretario, de orden del Sr. Presidente de la Mesa, se dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, que establece el procedimiento de elección de Alcalde en los municipios entre 100 y 250 habitantes.

A continuación, se procede a realizar la votación de los Concejales que se han presentado como candidatos a Alcalde, y una vez terminada la misma, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

D. PAU NAVARRO GINER (P.P.) (P.P.), CINCO (5) votos.

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido alcalde D. **PAU NAVARRO GINER** del Partido Popular (P.P.), por mayoría absoluta.

Acto seguido el Sr. Don **PAU NAVARRO GINER**, emite su juramento o promesa, conforme a lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, de la manera siguiente: *"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana"*.

A continuación, entre aplausos de los presentes, don **PAU NAVARRO GINER**, asume la Presidencia de la Corporación.

Obert el torn d'intervencions dels distints representants polítics es van manifestar de la forma que segueix:

Del Sr. José Luís Seguí Andrés manifiestant que "Done les gràcies i estic molt agraït del poble d'Almudaina per tot el suport d'aquests 50 anys com a alcalde, sé que la nova corporació és gent jove i amb ganes de fer faena pel poble, ells saben que mentre jo puga tenen el meu suport per a tot el que vulguen, ja que com antic alcalde sé que als pobles menuts l'alcalde és molt important, perquè sempre ha d'estar per als veïns. També voldria dir que en aquests anys hem fet moltes obres per al poble de menudes i grans, en aquests moments deixem en curs diverses obres que la nova corporació les acabarà, i saben que encara en queden moltes per fer, així que amb ganes de treballar tot es durà avant".

Del Sr. Alcalde Pau Navarro Giner manifestant que "Gracias a todos por el apoyo y confianza recibido por los vecinos de Almudaina para poder ser el nuevo

Alcalde durante la legislatura 2023-2027, decir que José Luís nos ha manifestado todo su apoyo y ayuda, y por ello, le estoy muy agradecido por su ofrecimiento, decir también que el nuevo equipo de gobierno está muy ilusionado y con muchas ganas de trabajar por el pueblo y sus vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. alcalde se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

Fdo.: Pau Navarro Giner.

**EL SECRETARIO S.A.T.
DIPUTACIÓN DE ALICANTE
Fdo.: José-Fernando Mullor Ortiz.**

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0006 Fecha: 25/07/2023